

BOLETIN

DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y 30

ADVERTENCIA.

Desde que tomó nueva fase nuestro Boletín, va para tres años, y su dirección pasó á distintas personas que las que le fundaron, hemos tenido la galantería de mandar á todos los maestros de la provincia los números publicados.

Creimos por tanto que la mayoría que no les devolvió continuaba con la suscripción, pero como hubiese muchos que en dos y tres años no cubriesen su importe, obligó á la Administración á poner una carta á los maestros que por cualquiera cantidad estuviesen en descubierto, y si bien parece tenía alguna palabra dura, no parece fué su ánimo ofender la delicadeza de ninguno, sino emplear un medio reservado para regularizar la administración. Sirva esto de gobierno y explicación cumplida á los maestros á quienes se mandase la carta y se hubiesen ofendido y que para ello no hubiera motivo; pero algunos conocerán la fundada razón que tuvo el nuevo administrador para expresarse en los términos que lo hizo, teniendo que rendir cuentas para hacer frente á las atenciones del Boletín.

En la imposibilidad de insertar los discursos que se pronunciasen en la solemne adjudicación de premios á los niños de ambos sexos de las escuelas de *Salamanca*, no hacemos mas que un ligero y acaso pálido resúmen

AÑO V.—N.º 29.—20 DE JULIO DE 1865.

de ellos para que nuestros lectores juzguen de la importancia que se sigue dando en esta culta capital al acto de dar la recompensa que merece la infancia que llena sus deberes en la escuela y el ejemplo que esto produce, puesto que se sigue ya en varias poblaciones de la provincia.

Adjudicacion de premios.

El Domingo pasado 16 del corriente tuvo lugar el acto de adjudicar los premios á los niños y niñas de las escuelas de Salamanca en el Paraninfo de esta Universidad.

Presidió el acto el Sr. Alcalde acompañado de comisiones del Ayuntamiento, de la Junta de Instrucción pública, de la local y de varias corporaciones científicas y literarias, eclesiásticas y militares. Empezó el acto leyendo el Dr. D. Manuel Herrero, individuo de la Junta local, un brillante discurso, y con cuyo exordio logró cautivar la atención del inmenso concurso que llenaba el espacioso salon. Con una buena entonación empezó el Sr. Herrero la lectura de su discurso, revelando en su forma y en las ideas que emitiera conocimientos histórico-filosóficos en Pedagogía. Hizo ver de una manera palmaria la importancia social de la educación, y comparando el mundo antiguo con el moderno dedujo lógicas consecuencias y ofreció caracteres diferenciales en la esencia de sus civilizaciones, pero haciéndolas partir casi esclusivamente de las atenciones y cuidados que se dispensáran á la niñez. El Sr. Herrero decia muy bien, que si algunas sociedades se habian hundido hallándose en el apogéo de su grandeza no eran la causa ni sus instituciones ni las formas de gobierno porque se rigieran, sino la falta de educación moral y cristiana. Somos de la opinion del Sr. Herrero, solo favoreciendo el desarrollo de las facultades morales

de la infancia, en armonía con las intelectuales y aun físicas, es cuando comprende el educador su alta é importante mision, y el legislador basando sus disposiciones en estos principios, cuando llena tambien sus importantísimos deberes, cuyos resultados afectan al bienestar general de la sociedad. De la educacion moral hizo partir el Sr. Herrero la perfectibilidad humana, y con efecto, no educando el corazon, le falta al individuo la mitad de su ser. Cuando se favorece solo el desarrollo de la inteligencia formando lo que se llama hombres instruidos, se arma á la sociedad de medios acaso para destruirla. Es preciso no olvidarse, dice el Sr. Herrero, de la virtud que nace de las buenas acciones, que lo son siempre que estan en armonía con los preceptos de la moral, porque en otro caso de nada sirven los progresos materiales hijos del desarrollo solo de la inteligencia y que tanto nos admiran.

El cristianismo decia el Sr. Herrero esparció el mas fecundo gérmen de la verdadera educacion. Desde el instante que fué una verdad que el hombre tenia por complemento de sus deberes en el mundo obligaciones para con Dios, la idea de la necesidad de cumplir los que tenian carácter tan sagrado, le persuadió á estudiar y conocerse en todas sus fases y en todas sus relaciones. La religion, pues, del Crucificado enseñaba al hombre que tenia deberes que cumplir y le hacian responsable de ellos ante Dios y la sociedad. De aquí la precision de enriquecer su inteligencia para comprenderlos, y el desenvolvimiento de sus facultades morales para facilitarse la práctica de las virtudes.

De la educacion de las mujeres hizo partir el Señor Herrero la bondad de la que precisa el hombre para llenar cumplidamente sus deberes sociales y religiosos, porque ya siendo niño, jóven y esposo, siempre la mujer impera y de ella depende la suerte de las naciones. Se ha dicho muchas veces y nosotros lo decimos en

esta ocasion, repitiendo el tema de un filósofo. «Los hombres serán siempre lo que quieran las mujeres, el que desée aquellos grandes y virtuosos, eduque á estas en la grandeza y en la virtud.»

Terminó el discurso el Sr. Herrero haciendo ver el mérito contraído por los maestros, llenando como lo hacen sus importantes deberes, y estimulándolos á que no desalentasen en la carrera que tienen que recorrer, ni en el exacto desempeño en la alta mision que civil, social y cristiana les encomienda la familia, la patria y Dios. Se dirigió finalmente á los niños para que continuasen tambien en sus tareas llenando sus deberes, que redujo á la asiduidad en el estudio y moralidad en la conducta.

Siguió el discurso el acto de colocar el Sr. Alcalde las medallas nada menos que á 500 niños, de las diversas clases y escuelas de los 2000 que próximamente concurren á las de esta Capital.

Entre tanto la banda de música entonaba alegres tocatas que con el espectáculo que ofrecian los pequeños causaba la funcion una alegría indescriptible y una satisfaccion inmensa en los padres y concurrentes.

Uno de los niños de la 2.^a seccion de la escuela normal pronunció un bonito discurso de gracias, dicho con gran énfasis y revelando á nombre de sus compañeros el inmenso reconocimiento que tenian á las autoridades por los desvelos é interés que mostraban por su educacion y enseñanza con el doble fin de que jamás Salamanca dejara de ser una de las poblaciones mas cultas de España, y su Universidad continuara siendo lo que fué en los tiempos de su apogéo. Tambien manifestó el niño el gran interés que los maestros mostraran por la instruccion de sus discípulos, y lo acreedores que eran por tanto á la consideracion que les dispensan las autoridades y la sociedad ilustrada. Últimamente se dirigió el niño á sus compañeros premiados para que no vieran

en el premio un objeto de vanidad, sino la representacion del cumplimiento de sus deberes.

Tambien una niña de una de las escuelas privadas y que dirige Doña Ceferina Pascua, pronunció otro discurso de gracias dicho con serenidad, mostrándose las niñas en nombre de la que hablara altamente reconocidas á las autoridades todas que tanto se desvelan por su educacion y á las maestras que las preparan para ir con paso seguro por el escabroso sendero de la vida.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Manuel Silvela, diputado á Córtes,

Vengo en nombrarle Director general de Instrucion pública.

Dado en San Ildefonso á catorce de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, *Antonio Augilár y Correa*.

JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA.

De conformidad con lo dispuesto por la Real órden de 7 de Julio de 1860, ha acordado esta Junta que los ejercicios de oposicion á las escuelas que segun el anuncio del Sr. Rector del distrito universitario, inserto en el Boletin oficial de la provincia de 30 del pasado, deben proveerse por dicho medio, den principio el dia 29 del corriente.

Los ejercicios para la Escuela de niñas se practicarán con arreglo al programa de 3 de Febrero de 1855, y para la de párvulos se harán en la forma prescrita en la Real órden de 11 de Enero de 1853.

Las Maestras de primera enseñanza que hayan de ejercitar, presentarán en la secretaría de esta Corporación, sita en el Gobierno de provincia, sus solicitudes documentadas según se previene en la disposición 13 de la Real orden de 10 de Agosto de 1852, hasta el día 26 del corriente, y hasta igual fecha presentarán las suyas las personas que deseen tomar parte en los ejercicios para la de párvulos; teniendo entendido que deben justificar haber practicado en una escuela de la clase referida, su buena conducta moral y religiosa, haber cumplido 24 años, ser casados y hallarse en disposición de ejercer el cargo de Maestra ó ayudante la esposa ú otra mujer de la familia. Salamanca 3 de Julio de 1865.—El Presidente, *G. A. Pascual Menendez Morán*.—*José Garcia de Berazaluce*, Secretario.

SECCION DE VARIEDADES.

Permuta. Se ha entablado entre Doña Concepcion Ontiyuelo, maestra de *Rasueros*, provincia de Avila, y Doña Benita Ramos que dirige la escuela de niñas de *Rágama*, pueblo correspondiente á la de Salamanca, y accediendo el Sr. Rector á la justa petición de de estas interesadas acordó la *permuta*, de manera que Doña Concepcion Ontiyuelo pasa á la escuela de niñas de *Rágama*, y Doña Benita Ramos á la de *Rasueros*.

Comunion Pascual. De muchos pueblos nos dicen que los niños y niñas, presididos por sus maestros, comulgaron á tiempo oportuno, y por segunda vez en Junio, habiendo asistido á las prácticas religiosas que los celosos párrocos dispusiesen en los meses de Mayo y Junio.

Esto mismo se nos dice de la mayor parte de los maestros del partido de Peñaranda, y de los mas de la provincia, que no enumeramos, porque seria poner una larga lista y nos haríamos pesados.

Con motivo del jubileo, en Mayo han sido muchos los niños y niñas que han comulgado tambien, viéndose los maestros auxiliados por los respectivos Sres. Párrocos con un celo que honra á tan dignos funcionarios. Con esto hallamos motivo justificado para manifestar muy alto, que los mas de los maestros hacen por arraigar mas y mas en los niños el sentimiento religioso, cumpliendo en esta parte con lo que el reglamento dispone y lo que les dicta la conciencia como maestros cristianos. Con estas verídicas manifestaciones habrá aun quien dude de que los maestros no llenan como deben, en

su mayoría. sus deberes religiosos? Muy posible es, pero no importa, si su conciencia está tranquila. Adelante con esta conducta de edificación, que la semilla ha de dar los sazonzados frutos que la sociedad y la Iglesia se prometen de tan importantes funcionarios.

Vacante. La escuela de niñas de *Vilvestre*, provista hoy en sustitucion ha quedado vacante, y aunque no se haya anunciado por oposicion, se proveerá por resultado de los ejercicios que han de dar principio el 29 del corriente mes. Como la vacante haya ocurrido despues del anuncio, no ha podido sin duda darse á conocer oficialmente, pero no es preciso atendida la prevision con que está dictada la 4.^a disposicion de la Real órden de 7 de Junio de 1850. Con seguridad, pues, podemos decir, que la escuela de niñas de *Vilvestre* se proveerá en las oposiciones anunciadas, si es que los ejercicios de las maestras lo mereciesen.

Una pregunta. Se nos hace por maestras interesadas en su colocacion, y como nosotros no podemos contestar, la hacemos á la vez á quien corresponda. ¿Por qué no se ha anunciado para las oposiciones que han de tener lugar en fin de este mes la escuela de niñas del arrabal de San Francisco de *Ciudad-Rodrigo*? La pregunta y la estrañeza consisten en que, segun se nos asegura, la profesora de *Ciudad-Rodrigo* se halla hace mucho tiempo en un pueblo del partido de Vitigudino en compañía de un hijo clérigo. Cierto es que la maestra tiene otra con título competente que dirige la escuela en sustitucion, pero es ya sustitucion muy larga, y se nos asegura que sin intervencion de las autoridades de provincia. Llamamos, pues, la atencion de quien corresponda para corregir estos abusos, tanto mas lamentables, cuanto que en las sustituciones é interinidades, lo general es que se perjudique la enseñanza, y sabiéndose que la maestra en propiedad no ha de volver á ponerse al frente de su escuela por inhabilitacion física y por los achaques de la ancianidad. Habiendo ya como hay tanta maestra con título y sin colocacion, debiera proveerse la escuela de *Ciudad-Rodrigo* con arreglo á la ley para que no se lastimen por mas tiempo los intereses de la educacion de las niñas que son mas atendibles que los de las maestras, por mas que nos lamentemos de que inhabilitadas para trabajar no tengan como era justo una ligera *jubilacion*. En su derecho está el entablar expediente y creemos que la conseguiría.

Ya será tiempo. Hace lo menos cuatro años que al Ayuntamiento del *Villar de Gallimazo* se le autorizó con el 80 por 100 de sus propios, hacer un edificio público que tuviera varias dependencias, sala de sesiones, Alcaldía, Secretaría de Ayuntamiento, Juzgado de paz y escuelas para niños y niñas. Se hizo la obra por subasta y se terminó segun parece arreglándose el contratista á las condiciones facultativas. Los arquitectos que han reconocido el edificio, dos años despues de terminada la obra, parece que no la reciben por no reunir sin duda la conveniente seguridad, y se manda proceder á que se hagan algunas reformas, levantar la armadura

del tejado y dar un gran revoque de cal interior á todo el edificio, cargando su coste al contratista y al Ayuntamiento. ¿Si será tiempo repetimos que despues de cuatro años los niños y niñas vayan á sus locales respectivos? Pero ya que van hacerse algunas obras convendria que tambien se hicieran en las escuelas. En el local de niños las luces se reciben de la derecha, y debiera mudarse la entrada, y la plataforma al textero opuesto, para que vueltos los cuerpos de carpintería tambien se tomase mejor la luz. El local de niñas es un cuadrado, y las niñas no recibirán mas luz que por la espalda. Deseáramos, pues, que en el 2.º piso y encima del de niños de buena forma y con excelentes luces se formara el de niñas, y si el Ayuntamiento tiene interés, como suponemos, porque tiene recursos, debiera solicitar esta ligera reforma en los locales.

Auxiliares. Ya se nombraron por el Ilustre Ayuntamiento de esta Capital los que necesitaban las escuelas elementales de niños de la Lonja y de la de niñas de la Casa de la Tierra. Para la primera ha sido agraciado D. Agapito Hernandez, maestro elemental que desempeñó la escuela del Guijo, y tiene probado en la normal el tercer curso para superior, y para la de niñas D.ª Francisca Velez Parra, maestra con título elemental y pasanta que era de la escuela de párvulos de la Lonja.

Quedan aun por proveer, y que lo hará ya acaso el Sr. Rector conocida la Real órden de 5 de Mayo, las pasantias de la Compañía, desempeñada hoy interinamente, y la de párvulos de la Lonja, y cuyo último nombramiento recaerá en una mujer que reuna condiciones á propósito.

Reforma de locales. Sabemos de una manera positiva que como resultado de la última visita de inspeccion se han hecho obras importantes de forma y seguridad en las escuelas de niños de *La Vellés, Carrascal del Obispo, y Puebla de Azaba*. En los pueblos de *Cárnero*, agregado de Calzada de D. Diego y *Espino de la Orbada*, los Ayuntamientos respectivos por escitaciones del Sr. Inspector sin solicitar auxilios y por sí se han facilitado medios, y sin cargar los presupuestos municipales han construido locales y cubierto por tanto una necesidad imperiosa, como lo era en verdad la de tener escuelas en que poder instruir los niños. Felicitamos á los pueblos referidos y á los Ayuntamientos, porque vemos en ejecucion el principio de que *«Querer es poder»*.

Editor responsable, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.

SALAMANCA:

ESTAB. TIP. DE D. TELESFORO OLIVA, RUA, 25.